



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TEJADA

El Ayuntamiento de Tejada, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación de los estatutos de la agrupación voluntaria de municipios para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de secretaría-intervención constituida por los municipios de Nebreda, Solarana, Tejada y Cebrecos.

El expediente correspondiente y los estatutos modificados se someten a información pública, por plazo de veinte días, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que en el plazo referido puedan ser examinados y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

En Tejada, a 18 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Jaime Alonso Alonso